

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

La Dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscritos por sus redactores o colaboradores.

DIRECTORES

Dr. Alfredo L. Palacios

Por la Facultad

Ernesto Malaccorto

Por el Centro de Estudiantes

Edmundo G. Gagneux

Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES

Dr. Enrique Julio Ferrarazzo

Jacobo Wainer

Por la Facultad

Máximo J. Alemann

Por el Centro de Estudiantes

José Rodríguez Tarditi

Por el Centro de Estudiantes

Año XV

Setiembre 1927

Serie II N° 74

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS, 1835
BUENOS AIRES

Información Universitaria

Al discutirse sobre orientación de las disciplinas que se cultivan en nuestra Facultad, pocos son los que se preocupan de conocer, a título informativo, cuál es la que se les imprime en los países extranjeros.

La publicación del presente artículo responde a un propósito de divulgar la forma en que se encaran los estudios económicos en el exterior.

Obra de un célebre profesor de la Universidad alemana, el plan que se presenta es un proyecto de reforma a los que allí existen.

En él se parte de una serie de cursos preparatorios que llevan a un núcleo central estrictamente económico, para abarcar luego las materias jurídicas, pero siempre subordinadas estas últimas a la índole económica. Y téngase presente que, salvo la preponderancia de la faz sociológica—tendencia que adquiere hoy gran arraigo en Alemania—el plan presentado es, en sus lineamientos generales, en la ordenación lógica de sus materias básicas, la representación de la forma en que se encara actualmente el estudio de las ciencias económicas en las naciones más adelantadas.

Muy distinto debe ser en realidad, un plan de estudios de Contador Público. Su eje fundamental no debe estar constituido por las materias económicas.

Todo ello nos reafirma en nuestra convicción que no podrá reformarse el plan que entre nosotros rige, con un grado suficiente de perfección para ponerlo a la par de los más modernos sistemas de estudio en materia económica, mientras no se separen, en forma definida y total, dos carreras distintas (tres en el nuevo plan) que coexisten en nuestra Facultad, siendo una, actualmente, continuación de la otra.

(N. de la D.)

Un plan de estudios de Ciencias Económicas, en Alemania

La falta de un plan orgánico que permita orientar el estudio de ciencias económicas de una manera metódica y adecuada para formar verdaderos economistas, se ha revelado y se revela, no sólo en Alemania, sino también, y con mayor intensidad, en nuestro país. El estudio tal como se realiza en la Facultad de Ciencias Económicas se caracteriza por una falta absoluta de método, cuyas causas no queremos investigar aquí. El hecho existe y es de por sí bastante lamentable.

Es por eso que recogemos con el mayor interés el importante trabajo publicado en los "Jahrbücher für Nationalökonomie und Statistik", de marzo de 1927 titulado "Der Studienplan des Nationalökonomien" en que Georg Jahn-Halle (Saale) plantea de un modo científico un plan de estudios, de ciencias económicas.

Conviene hacer aquí una breve reseña de cómo se realiza, por lo general, esta clase de estudios en las Universidades alema-

nas, reseña que facilitará la comprensión del artículo de referencia.

Ante todo, los cursos son semestrales. No se rinde examen por cada materia del plan sino que el examen es general al finalizar los estudios. Para poder rendir examen, los estudiantes deben comprobar la asistencia a un número determinado de cursos, haber realizado un "mínimum" de ejercicios o trabajos prácticos y contar por lo menos con un número determinado de semestres de antigüedad en el estudio. La asistencia a los cursos se comprueba mediante los "Kollegienbücher", especie de libreta universitaria, en la que el profesor hace constar el pago de los aranceles y la asistencia a una o varias clases. La realización de los trabajos prácticos se comprueba mediante los Uebungszeugnisse", que son una especie de libretas de clasificaciones. Habiendo llenado el estudiante los requisitos indispensables para dar examen, éste versa sobre todo el programa en general y en especial sobre varias materias, algunas obligatorias y otras optativas. Después de este examen, llamado de diploma, el estudiante se dedica a dos semestres de intensificación consagrados a preparar su tesis con cuya aprobación obtiene el título de doctor.

A título de información y para que pueda servir, en cierta forma, de base a los estudiantes de nuestra Facultad que intensifican los estudios que se imparten en nuestra casa, ofrecemos la traducción de este plan de sólida estructura y confeccionado con riguroso método.

M. J. A.

EL PLAN DE ESTUDIOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Al proponer, en otoño de 1925, al Congreso de la "Asociación de profesores universitarios de ciencias sociales y económicas", el nombramiento de una comisión que tuviese por objeto la preparación de planes de estudios para los estudiantes de economía, fundaba mi actitud en la experiencia poco satisfactoria que había adquirido en semestres anteriores respecto a la forma que adquiría el estudio desde que regía el nuevo programa de examen para obtener el diploma de ciencias económicas.

Desde entonces las experiencias no han sido más favorables. Quien, como yo, se diese el trabajo de examinar minuciosamente todos los certificados de estudios y trabajos prácticos (Kollegienbücher, Uebungszeugnisse) de los candidatos, podría observar a cada paso que el término medio de los estudiantes rara vez es capaz de ordenar sistemáticamente el sinnúmero de materias y trabajos prácticos y prepararse de acuerdo con un plan metódico para el examen final. Algunos estudiantes, sin los menores conocimientos de la realidad económica, se lanzan de inmediato al estudio de la teoría más abstracta, mientras que otros prefieren la política económica por suponerla más interesante, y sólo mucho más tarde se dan cuenta que, careciendo de un sólido fundamento teórico, se han ocupado en vano del estudio de esta rama de la ciencia. Creo no exagerar cuando afirmo que la mayoría de los estudiantes sólo asiste al azar a un determinado número de cursos, a no ser que tenga la suerte de ser aconsejada por un profesor o por lo menos por un estudiante aventajado de los cursos superiores. Esto no implica considerar incapaces a estos estudiantes, pues hasta para nosotros no es tarea fácil confeccionar un plan de estudios que pueda ser recomendado de buena fe. El examen final (único examen. Nota del trad.) exige, después de seis semestres de estudios, un saber enciclopédico que comprende la teoría de la Economía política y la Economía de la producción, la Historia económica y la Política económica, la ciencia de las Finanzas y la Estadística, el Derecho civil y comercial, la teoría del Estado y el

Derecho constitucional, el Derecho internacional y administrativo y además una materia optativa.

Sólo los dos últimos semestres comprendidos entre este examen de diploma y la presentación de la tesis, pueden y deben ser dedicados a la profundización científica. Por otra parte, agrupamos materias que, desde el punto de vista metódico, tienen caracteres muy distintos, con el consiguiente peligro para el estudiante de asimilar sólo mnemómicamente las asignaturas económicas o jurídicas, según la mayor o menor vocación que tenga por unas u otras. Exigimos demasiado, tanto por la variedad como por la cantidad, incitando por este "materialismo de la enseñanza" (como se denomina en pedagogía) a la mayoría de los estudiantes a prepararse en forma superficial y refractaria a la profundización científica. Es claro que el estudiante talentoso puede escapar a estos peligros, no significando para él, una intensa asimilación de conocimientos científicos, perjuicio alguno, pero subsiste el peligro para el término medio de los estudiantes, que al dedicar semestres preciosos a una gran variación de conocimientos, nunca llegan a profundizarlos realmente, aun cuando al final dediquen el pequeño margen de tiempo restante a preparar su tesis.

Si el estudiante quiere reunir ambas condiciones, es decir, el conocimiento de las materias y la profundización científica, necesita, en el 99 ojo de los casos, ser guiado cuidadosamente por el profesor, requiere orientaciones inteligentes que le eviten perderse en el maremagnum de materias a estudiar; en otras palabras, está supeditado a un "plan de estudios", siendo un deber, del profesor facilitarárselo.

Se observará que esta exigencia no es nueva y que, por lo demás, hay suficientes "guías de estudios", que si bien son trabajos privados de determinados profesores, pueden ser utilizados benéficamente por todos los estudiosos para la ordenación y organización de sus estudios. Debo confesar, sin embargo, que, por lo general, estas guías no me han satisfecho. Están concebidas en términos demasiado generales, y se contentan casi siempre con algunas indicaciones relativas a la forma de encarar el estudio para llegar a dominar la materia. Pero esto, como puede confirmarlo cualquiera que tenga contacto con los estudiantes, no los satisface. Exigen y necesitan algo más concreto, es decir, un sistema de ordenación de los cursos y trabajos prácticos, algo así como una escala que, debidamente recorrida, permita llegar a la meta, sin exigir un talento extraordinario, aunque sí la suficiente energía. Las escuelas superiores técnicas ya lo tienen desde hace tiempo, como también en las Universidades, las facultades de Medicina y de Derecho. Algunas facultades de Ciencias económicas y sociales han seguido estos ejemplos eficaces, confeccionando planes de estudios para los estudiantes de economía; empero, me parece que el problema no ha sido resuelto de una manera sistemática. Al revisar estos planes, se constata siempre que los jóvenes estudiantes que recién egresan de las escuelas, careciendo por tanto de horizonte económico, son iniciados ante todo en una teoría que no entienden, o de la cual, y es peor, se forman prejuicios, aceptando doctrinas determinadas y subordinando luego, con falta absoluta de criterio, los hechos económicos a las mismas.

Tampoco puede aceptarse el plan de estudios seguido en la Facultad de Munich, que inicia los estudios con Política económica, diciendo textualmente: "Por otra parte, el estudio puede comenzarse con la Economía política, tanto general como especial, a no ser que uno de estos cursos sea reservado para los últimos semestres". Esto sólo podría tener sentido si la cátedra de Política económica se refiriese a la historia de las distintas ramas de la economía y a las medidas político-económicas del pasado, pero no a los problemas actuales de la misma naturaleza, que sólo pueden ser comprendidos teniendo una base sociológica y conocimien-

tos de teoría de la Economía política. Todas estas consideraciones me han inducido a proyectar un plan de estudios que someto a la consideración de mis colegas. No quiero, con esto, anticiparme a la labor de la comisión referida, de la que formo parte, pero tengo la esperanza de que mi trabajo resulte beneficioso especialmente en lo que se refiere a la sistematización.

Cuatro aspectos deben ser considerados, a mi parecer, para proyectar un plan de estudios de ciencias económicas.

1o. Para iniciar el estudio corresponde una introducción en la Metodología de las teorías científicas y especialmente de aquellos métodos que son de importancia para los estudiosos de la economía política, en cuya introducción metodológica no pueden ser explicados suficientemente. Entiendo que entre éstos debe figurar el método estadístico que, por desempeñar un rol tan preponderante, tanto en la teoría como en la Política económica, exige que el estudiante se familiarice con él, antes de dedicarse a otras materias.

2o. Desde el punto de vista pedagógico, es indispensable tener en cuenta que se está en presencia de estudiantes que, por lo general, ignoran tanto la vida social y la de los estados como la economía nacional, pues no tienen ninguna experiencia y, en la escuela, sólo han tratado estas cosas muy superficialmente. Por esto, antes que toda teoría, necesitan formarse un cuadro de la realidad, es decir, necesitan un curso preparatorio, esencialmente descriptivo, que procure esos conocimientos prácticos, sin los cuales la teoría no puede ser estudiada con provecho.

3o. Con esta base previa en la iniciación del estudio, la prosecución del mismo puede tener lugar, ya sea abarcándolo todo, es decir, la economía política nacional y el estado y la sociedad que la originan y modelan, o bien empezando por los elementos de la economía: explotación y empresa. En el primer caso, se trata de abarcar en primer lugar la economía política en toda su extensión, para analizar después los aspectos de sus componentes y sus características; es decir: se trata de ir del todo a las partes. En el segundo caso, se trata de construir, con los elementos y sus efectos recíprocos, el todo, lo que permitirá la comprensión de su organización y evolución. Indudablemente, desde el punto de vista pedagógico-didáctico, pueden seguirse ambos caminos y llegar por ellos a resultados satisfactorios. Sin embargo, entiendo que sólo el primero es metodológicamente exacto y por eso lo sigo en mi plan de estudios.

4o. Por último, se trata de asignar, al lado de la Economía de la Producción, que, de acuerdo con el criterio recientemente expuesto, puede ser inteligentemente incluida en el todo, el lugar que sistemáticamente corresponde a las materias jurídicas, es decir, combinarlas metodológicamente con las económicas. Este problema, hartamente descuidado, sólo puede ser resuelto si se considera la parte jurídica como complementaria o dependiente, asignándole en el plan de estudios un lugar determinado por las materias político-económicas que estén vinculadas con ella.

Si se tienen presentes estos cuatro puntos de vista fundamentales, se llega al siguiente plan de estudios (Ver pág. sig.). Como es de suponerse, este plan de estudios requiere algunas explicaciones, para poder ser comprendido en toda su estructura. En un plan de estudios de ciencias económicas, lógicamente, las materias relativas a la Economía política deben formar el núcleo central, que no debe ser desplazado ni por la Economía de la producción, ni por las materias jurídicas. Este es un peligro que no debe descuidarse, especialmente si se tiene en cuenta la importancia que actualmente se atribuye en el examen final a las ciencias jurídicas. Esto, además, lo corrobora la práctica, pues es un hecho que muchísimos estudiantes, al prepararse para el examen final, se preocupan más de adquirir, aunque sólo mnemóticamente,

Teoría de las Ciencias:

- a) Metodología de las teorías científicas y teoría del conocimiento. (Metodología de las ciencias sociales).
- b) Metodología estadística. (Teoría de la Estadística).

Estadística:

- a) Estadística social.
- b) Estadística económica.

Teoría de la economía de la explotación:

- a) Teoría de la explotación en general. (Economía de la empresa.)
- b) Teoría de la economía de la explotación en particular:
 - 1.—Economía rural.
 - 2.—Economía industrial.
 - 3.—Economía comercial. (Productos mercantiles.)
 - 4.—Economía bancaria.
- c) Técnica de la empresa comercial:
 - 1.—Matemática comercial.
 - 2.—Contabilidad y balances.
 - 3.—El costo de producción industrial.

I.—Economía Política descriptiva:

- a) Historia económica. Historia social y constitucional.
- b) Organización económica en la actualidad (en español).

II.—Teoría de la Economía Política:

- a) Teoría de la Sociología (como ciencia básica de la economía política).
- b) Sociología económica (fundamento sociológico de la economía política).
- c) Economía Política en el sentido más estricto. (Teoría de la economía pura.)
- d) Cursos de Teoría especial (p. ej.: teoría de la moneda; teoría bancaria, etc.).
- e) Historia de la Economía Política (y de las Ciencias sociales).

III a.—Política económica y social:

- a) Política económica nacional.
- b) Cursos especiales de política económica:
 - 1.—Política agraria.
 - 2.—Política industrial.
 - 3.—Política comercial y de las comunicaciones.
 - 4.—Política monetaria y bancaria.
- c) Política social:
 - 1.—Política social en general.
 - 2.—Cursos especiales de política social.

III b.—Ciencia de las finanzas:

- a) Ciencia de las finanzas.
- b) Cursos especiales de finanzas (p. ej.: teoría del impuesto, crédito público).
- c) Legislación impositiva. (Legislación financiera.)

Materias auxiliares:

- a) Geografía humana.
- b) Historia política.
- c) Geografía económica.
- d) Tecnología.
- e) Psicología.

Ciencias Jurídicas:

- a) Teoría del Estado (Sociología política).
- b) Derecho Público.
- c) Derecho Internacional.
- d) Derecho Administrativo (inclusive Ciencia de la Administración).
- e) Derecho Civil.
- f) Derecho Comercial (Derecho de la empresa comercial).
- g) Documentos de Comercio y letras de cambio.
- h) Seguros (y cursos especiales análogos).
- i) Legislación obrera.
- j) Legislación del Seguro social.
- k) Legislación sobre cooperativas.

conocimientos jurídicos, que de llegar a dominar las materias propias de su estudio. Al núcleo central, formado por la Economía política, lo divido en tres partes: Economía política descriptiva, Teoría de la Economía política y asignaturas políticas (Política económica, Política social y Política financiera), partes que nunca deben estudiarse conjuntamente, y antes bien por el orden indicado, de manera que de la descripción se llegue al análisis de los hechos económicos y de ahí a la teoría, con lo cual se tendrá el fundamento necesario para tratar científicamente la Política.

La primera de estas partes, que es la que en la actualidad se descuida más, debe ser muy ampliada. El estudiante requiere, para la introducción en el mundo económico, no sólo cursos de Historia económica, social y constitucional, sino también cursos que bajo forma de exposiciones monográficas y comparativas, le permitan formarse un cuadro real de las grandes economías mundiales y de su correlación.

Estos cursos deben ser ampliados con una serie de materias auxiliares de carácter descriptivo, entre las cuales considero indispensable la geografía humana, la geografía económica y la tecnología, como también la psicología empírica y la historia política, que, aparentemente, han desaparecido en el estudio de las ciencias económicas.

Partiendo, pues, de la Historia social y económica y de la descripción de las economías contemporáneas, se llega al análisis de estos fenómenos y a su comprensión teórica. Pero aun no ha llegado el momento para iniciarse en la teoría de la economía pura; por el contrario, creemos indispensable darle un fundamento más amplio que el que se le atribuye por regla general en la actualidad. Quienes sostengan que la economía como el conjunto de medios necesarios para la realización de determinados fines sociales, cuya vida y movimiento dependen de la sociedad y del estado (sus pilares y creadores), también estarán de acuerdo en que una comprensión amplia de los fenómenos de la economía nacional no es imaginable ni posible sin el conocimiento y la comprensión de estos pilares: sociedad y estado. De ahí mi opinión de que para estudiar seriamente la economía política es indispensable, como fundamento de la misma, una introducción a la sociología. No quiero decir con esto que deba realizarse un estudio completo que abarque el amplio campo de la sociología. Es suficiente que el estudiante adquiriera un concepto claro y aplicable de las formas y fuerzas fundamentales de la sociedad, concepto que le permitirá comprender el indispensable fundamento sociológico de la economía política. Esta "Sociología económica" debe preceder lógicamente, en el estudio, a la economía política, mejor dicho, a la economía pura, siendo conveniente separarlas también formalmente, dictando un curso especial, desde que ambas disciplinas, como es sabido, discrepan desde el punto de vista metodológico.

Esto no implica que ambas materias puedan ser dictadas en un solo curso, como sucede en la actualidad en la mayoría de los casos. El peligro de este sistema estriba en que, por falta de tiempo, en los semestres, cada vez más abreviados, se descuide una u otra parte del curso. Este inconveniente podría remediarse completando el curso principal con una serie de cursos especiales que traten las partes más importantes de la teoría. La Historia de la Economía política (o, mejor dicho, la de las ciencias sociales en general) debiera dictarse recién al final de los cursos de teoría de la economía política, porque, de lo contrario, los estudiantes, al asistir prematuramente a este curso, estarían expuestos a confundirse fácilmente, sin obtener suficiente provecho del mismo, por carecer de método en su raciocinio teórico.

Considero como un grave error iniciar los cursos de teoría de la economía con la historia de las doctrinas económicas, cosa que

sucede frecuentemente; en cambio, no tengo nada que objetar con respecto a un curso que, tratando el desenvolvimiento de los sistemas económicos y de las ideas de la política económica, y cerrando el ciclo de la economía descriptiva, fuera ubicado en el plan de estudios, antes que la teoría de la economía política.

Los cursos de Sociología y de Teoría de la economía política forman la base de una política económica y social científica por una parte, y la de la ciencia de las finanzas y de la política financiera por la otra.

Pero estas materias, para ser estudiadas provechosamente, presuponen conocimientos amplios de la Teoría del Estado y del Derecho Público, como también de la Ciencia de la Administración y del Derecho administrativo, de lo que se desprende que estas últimas deben preceder en el plan de estudios a la Política económica y social y a la Ciencia y Política financiera, quedando, por tanto, su ubicación establecida por propia gravitación. Por otra parte, he colocado consecutivamente los cursos de Política económica y de Política social, para evitar un recargo a los estudiantes en semestres determinados, pero admito que ambas materias se estudien simultáneamente, estableciendo así con toda claridad el contraste entre sus aspectos específicos. También estimo conveniente dar previamente una sinopsis sistemática, tanto de la Política económica nacional como de la Política social, para luego ahondar el estudio de sus partes principales mediante cursos especiales. Análogamente no bastaría un solo curso principal para Finanzas: también debiera completárselo con cursos especiales que, tratando, por ejemplo, la legislación impositiva, alivien el curso principal.

En esto, pues, consistiría el núcleo económico del plan de estudios; el método así seguido difícilmente podrá ser criticado. Resta intercalar en el todo los cursos de Teoría de las ciencias, Estadística, Economía de la Producción y las asignaturas jurídicas. En esta interpolación, como exigencia fundamental, que debe ser llenada incondicionalmente; deben primar las ideas sistemáticas que determinan la estructura del núcleo económico, y no apreciaciones que fluyen de la teoría de la economía de la producción o de las ciencias jurídicas. La ubicación de las materias mencionadas en el plan de estudios se determina de la manera siguiente:

1. La teoría de las ciencias, que tiene por fin esencial la preparación de los cursos teóricos, debe por lo mismo figurar en primer término, **es decir, en la iniciación del estudio**. Los cursos de mayor interés: Metodología de las teorías científicas y teoría del conocimiento (tratadas en lo posible como Metodología Sociológica), deben, pues, ser dictadas y seguidas paralelamente a la Economía Política descriptiva, de manera que el estudiante de Economía, que hoy en día ignora por completo estas cosas y, en su estrechez mental, frecuentemente no las quiere estudiar, se inicie en la teoría con un bagaje mental más eficiente que antes.

2. Es conveniente enseñar la estadística aplicada (*materielle Statistik*) conjuntamente con la teoría de la Sociología y de la Economía política, desde que la práctica ha demostrado que no hay cosa más provechosa que la investigación simultánea de los mismos objetos (sociedad y economía nacional) por métodos completamente distintos. La estadística social (demográfica y social), que abarca y analiza cuantitativamente la estructura y los fenómenos mutables de la sociedad, debe figurar en un lugar lo más cercano posible de la Sociología, y dictarse ya sea paralelamente a la introducción de esta última materia o inmediatamente después; mientras que la Estadística económica debiera dictarse paralelamente con el curso principal de Teoría de la Economía política o con uno de los cursos especializados.

3. El lugar asignado, en el plan de estudios, a los cursos de Economía de la producción, responde a las razones siguientes:

Siendo la finalidad de la economía de la producción investigar la condicionalidad económica de la empresa, como también sus modalidades, es lógico que se dicte correlacionada con el correspondiente curso especial de Economía teórica. Es decir, que el curso principal de Economía política debe preceder al de Economía de la producción, dictándose éste simultáneamente con los cursos especiales de Economía y con la Historia de las doctrinas económicas. A continuación deben seguir los cursos doctores de Economía de la Producción, cuyo número puede ampliarse a discreción. Otra ventaja importante, que resulta de dictar paralelamente estos cursos con los de Política Económica, es la de encarar un mismo aspecto de las distintas ramas de la economía desde dos puntos de vista diferentes, es decir, el de la Economía de la Producción y el de la Política Económica. Finalmente, nos parece conveniente complementar la teoría de la Economía de la Producción con cierta práctica en la técnica de la empresa comercial.

4. La ubicación de las materias jurídicas en el plan de estudios también resulta por propia gravitación del sistema cuya base es el núcleo económico. En oposición a la opinión de la mayoría de los juriconsultos, que sostienen como indispensable el conocimiento previo del Derecho civil para estudiar el Derecho público, en este plan de estudios se procede a la inversa. Esto tiene su razón de ser por la contextura misma del plan de estudios. Siguiendo el estudioso el orden indicado en el plan, comienza con la Historia económica, social y constitucional, se inicia luego en los fundamentos de la Sociología, la que está íntimamente vinculada con la Teoría del Estado, especialmente si se estudia como Sociología Política inmediatamente después de la Sociología general. Sigue luego, en el orden indicado, los cursos de Derecho público, Derecho internacional público y Derecho administrativo, que deben su ubicación en esta parte del plan por servir además de preparación indispensable para la Política Económica y Social y ante todo para la Ciencia de las Finanzas.

El lugar que, con tal distribución de las materias de Derecho Público, corresponde al Derecho Civil y a las materias jurídicas que se refieren a la política social, es más indicado que si se procediese a la inversa. Conociendo tan sólo superficialmente todo lo que se exige en la preparación de esta carrera, se comprenderá que así como es más importante estudiar las partes del derecho civil de trascendencia económica y las partes principales del derecho comercial y las materias jurídicas relacionadas con la política social, conjuntamente con la Política económica y social, así también es más indicado colocar la legislación financiera en estrecho contacto con la ciencia financiera, en vez de tratarla a la par de las materias afines al derecho público.

Procuremos, finalmente, repartir el plan de estudios, sistemáticamente desarrollado y explicado en su contextura, entre los distintos semestres y obtendremos el siguiente orden: Al primero y segundo semestres corresponden la totalidad de las materias descriptivas (incluso las auxiliares), como también la Metodología de las Ciencias. Si se comienza con Historia Económica e Historia social, puede agregarse sin temor alguno la Sociología en el segundo semestre, para aliviar de esta manera el semestre siguiente. El tercer y cuarto semestres comprenderán exclusivamente los cursos de teoría (desde la Sociología económica hasta la Historia de las doctrinas económicas), la Estadística aplicada (materielle Statistik), la teoría general de la Economía de la producción (4o. semestre) y el Derecho Público (desde la Teoría del Estado hasta el Derecho administrativo), mientras que la Política Económica, la Política social, la Ciencia financiera, los cursos especiales de Economía de la producción, el Derecho civil, el Derecho Comercial y las materias relativas a la Política Social corresponden

al 5o., 6o. y al casi imprescindible 7o. semestre, con el cual se da por terminado el estudio.

Si, por otra parte, he renunciado a incorporar también los ejercicios (equivalen a los seminarios. Nota del trad.) en el plan de estudios, esto no quiere significar que deje de asignarles una importancia decisiva. Por el contrario, los considero indispensables para completar el estudio de la mayoría de los cursos, desde que para el estudiante activo debe ser sencillamente inaguantable asimilar continuamente nuevas materias sin poder aplicarlas, es decir, sin hacer trabajos prácticos. Sólo el trabajo práctico permite llevar a cabo la labor individual (*Arbeitsschulgedanke*), que desempeña un rol tan importante y decisivo en la pedagogía contemporánea. Y como no podemos abandonar a sí mismos a los estudiantes menos activos e inteligentes en la asimilación y preparación metódica de los cursos, me parece conveniente acompañar cada curso principal del núcleo económico del plan de estudios con los correspondientes ejercicios (seminarios). El plan a seguirse en estos ejercicios debe apoyarse lógicamente en el sistema adoptado en el plan de estudios, es decir, seguir el mismo escalonamiento que los cursos. Comenzándose, como lo creo conveniente, en el segundo semestre con los trabajos prácticos (seminarios), debieran dedicarse el segundo y tercer semestres a la Economía descriptiva (Historia económica, descripción de las economías nacionales contemporáneas, el 4o. y 5o. semestres a la teoría (inclusive la historia de las doctrinas) y los dos últimos a la Política Económica, la Política Social y las Ciencias de las Finanzas. Naturalmente, los demás cursos principales también requieren ser completados con un número conveniente de ejercicios prácticos (seminarios), de los que considero necesarios: uno para Estadística, dos para la Economía de la Producción (uno para la teoría general y otro para un curso especial) y tres para las materias jurídicas (Derecho público, Derecho civil y Derecho comercial). Este programa de ejercicios aparenta ser extraordinariamente amplio si se le compara con el mínimo de trabajos prácticos que se exigen en el plan de estudios actual; pero no hay que olvidar que justamente los ejercicios intensivos significan un alivio para los estudiantes, combatiendo así la lamentable costumbre de estudiar sólo para los exámenes, costumbre que, en la actualidad, se ha introducido también entre los estudiantes de Ciencias Económicas.

Tengo plena conciencia de que mi plan de estudios importa una gran exigencia para con los estudiantes, aun cuando su contenido material no sobrepasa mayormente al que se exige en la actualidad. Es éste un plan de estudios que casi podríamos llamar ideal y que yo seguiría si tuviese que volver a los comienzos para evitar los errores cometidos en aquella oportunidad. Otra cuestión es si podrá ser realizado este plan sin inconvenientes en todas las Universidades. Me parece bastante problemática, porque la mayoría de estos cursos no se dictan en todas partes, o por lo menos no son repetidos suficientemente. Pocas Universidades hacen excepción. Pero esto nos demuestra justamente que aun distamos de proporcionar a los estudiantes de Economía la realización de un estudio sistemático y completo. Las materias mejor estudiadas son las jurídicas, le siguen luego en escala descendiente los cursos de Economía Política (especialmente los descriptivos), siendo los más descuidados los que se refieren a la Economía de la Producción y a veces a la Estadística. Lo dicho justifica las amplias exigencias en el sentido de desarrollar la enseñanza, que, si bien ya han sido planteadas, sólo obtienen un fundamento objetivo incontestable con un plan de estudios que, como el presente, trata hasta los más pequeños detalles. Dejando de lado este aspecto, creo asimismo que mi plan de estudios satisface, desde el punto de vista sistemático y metódico, todas las exigencias que puedan hacerse a un plan de esta índole. No obstante, estoy con-

vencido de la oposición de mis colegas y les exijo que puntalicen sus objeciones. Quien pueda ofrecer algo mejor, que lo dé a conocer inmediatamente. Creo que no existe deber más importante y más honroso para nosotros, los profesores, que preocuparnos de facilitar a los estudiantes un estudio verdaderamente provechoso, aun cuando el investigador y el "sabio", para quienes los estudiantes no son otro cosa que oyentes, tengan a este respecto una opinión fundamentalmente distinta.

*
* *

Acto de reafirmación reformista realizado en el anfiteatro de la Facultad de Medicina

A una brillante afirmación reformista dió lugar el acto público organizado por la Federación Universitaria de Buenos Aires, el 22 de septiembre ppdo., en el gran anfiteatro de la Facultad de Medicina,

con motivo de los sucesos de la Facultad de Derecho. Ha sido la nota más vibrante y expresiva frente a los acontecimientos que han puesto a prueba la solidaridad y el espíritu de lucha de la juventud.

Todo contribuyó a determinar la trascendencia y el éxito de la asamblea: la amplia y precisa significación del acto — reafirmando la Reforma Universitaria, contra la reacción, en solidaridad con los siete alumnos suspendidos y por la autonomía de la Universidad —, la palabra de los oradores, llena de nobles inspiraciones para la juventud y la gran cantidad de estudiantado que, en masa y entusiastamente, respondiendo al llamado de la Federación Universitaria de Buenos Aires, fueron a testimoniar su firme adhesión a las víctimas de la reacción y al generoso credo pacifista que, como una bandera, éstos enarbolaron defendiendo la tradición civil y liberal de la nacionalidad argentina.

Abrió el acto el presidente del Centro Estudiantes de Medicina, E. Carassa, y a continuación hablaron el diputado nacional Héctor González Iramain, Alfredo O'Connell, presidente del Centro Estudiantes de Derecho; Silva Garaventa, en representación de la Federación Universitaria de Córdoba; Bartolomé Fiorini, en representación de la Federación Universitaria de La Plata; Homero Guglielmini, Gabriel del Mazo, Julio V. González, Emilio Biagosch y Alfredo L. Palacios. Los oradores se refirieron a los diversos aspectos del conflicto y proclamaron la necesidad de una lucha continuada e inteligente por las aspiraciones substanciales de la Reforma Universitaria, desconocida algunas veces, y desvirtuadas otras por cálculo o incomprensión.

Preciso es, entonces, llevar la luz a todas las mentes y precisar en la acción de todos los momentos, su alcance y su significación: movimiento americano de contenido universitario y social.

A continuación publicamos el discurso que pronunció el doctor Julio V. González, ex consejero estudiantil en la Facultad de Derecho, que llevó una nueva preocupación al campo reformista, planteando un fundamental problema de organización y orientación; afirmando la existencia de una conciencia nacional reformista, sostuvo que las falanjes estudiantiles debían nuclearse en una fuerza que, actuando en la vida política, abarca el escenario nacional.

Creemos útil difundirlo con el objeto de promover y facilitar la discusión alrededor de esta iniciativa, por la trascendencia de la misma, y prestigiada como está, por uno de los más autorizados estudiosos y militantes del movimiento reformista.

EL PARTIDO NACIONAL REFORMISTA

Señores:

Es para mí una feliz oportunidad ésta que me dais de poder hablaros cuando va a cumplirse la primera década en la existencia de la Reforma Universitaria. Entregado a ella con el más pu-

ro fervor de que soy capaz en los años de mi juventud, he sentido madurar mi espíritu en tal forma compenetrado de sus ideales, que mi fe en el futuro de la civilidad argentina es una sola con mi fe en el destino de aquel gran movimiento.

A punto de promediar en mi vida, adonde llego con diez años de consagración a la idea reformista, cedo lleno de unión cívica al imperativo de mi conciencia que me arrastra a rendiros a vosotros el caudal de experiencia y de meditación que fuera acumulando mientras servía a la causa que nos es común.

Al cerrar este primer ciclo, la Reforma Universitaria se define con los caracteres de un realismo tal, que su filiación histórica, su identificación con el alma colectiva y su poder de subsistencia, pueden presentarse como emanados directamente de la gravitación de los hechos. La Reforma Universitaria nació de un hecho: la toma de posesión de la Universidad de Córdoba por sus estudiantes el 15 de junio de 1918. De entonces a acá, el movimiento estudiantil, a medida que se extendía en el tiempo y en el espacio, en virtud de una progresiva proyección en el futuro y en todo el continente latinoamericano, ha venido nutriéndose de hechos en una serie de reacciones frente a cada uno de los acontecimientos que se producían en el escenario nacional. De tal suerte, el ideal y el contenido moral del movimiento trasuntan una filosofía de la acción empírica y realística.

El gesto inicial de los estudiantes cordobeses, dirigiéndose desde el estrado académico, convertido en tribuna de barricada, "a los hombres libres de Sud América", abrió una perspectiva tan amplia y tan en consonancia con la hora que vivía la colectividad, que no se registra un episodio de carácter nacional y aun internacional que no dejara de provocar una definición concreta del reformista. La semana de enero de 1919, la aparición de la Liga Patriótica, el día de los trabajadores, el aniversario patrio, el 14 de Julio, el movimiento sindicalista de los Maestros Unidos de Mendoza, la Gran Colecta Nacional, la muerte de Lenín y de Wilson, la Liga de las Naciones, el imperialismo yanqui, la cuestión del petróleo, hasta el reciente episodio de los militares en la Facultad de Derecho, han dado motivo para que los centros o federaciones de toda la república se pronunciaran en sendas declaraciones o manifiestos, apresurándose, con sugestiva espontaneidad, a adoptar una posición de definición y de combate, siempre bajo la bandera de la Reforma Universitaria.

Toda esta acumulación de hechos armonizalos una acentuada y uniforme tendencia hacia el revisionismo reconstructor. La nueva generación argentina, y con ella la de toda Latino-América, hacía profesión de fe democrático-proletaria, antichauvinista, anticlerical, pacifista, antimilitarista, antiimperialista. Dijo así en diversas oportunidades y por distintos órganos universitarios: festejamos el 14 de Julio como fecha revolucionaria; repudiamos "la simulación patriótica de las clases privilegiadas"; "negar la urgencia de rever los fundamentos de la sociedad es no tener sentido de las cosas presentes"; "la juventud universitaria se siente tocada por el ideal de justicia que anima a las manifestaciones de la conciencia social"; cuando se los desdeña nos "sentimos destructiblemente solidarios con los trabajadores"; y así, en larga sucesión, hasta ayer, cuando se oyó declarar: "la nueva generación no puede escuchar sino con desconfianza la voz de la espada".

Todo este brillante repertorio de postulados se despliega bajo la portada magistral que abrió al movimiento reformista la definición del manifiesto de la Federación Universitaria de Córdoba lanzado el 24 de enero de 1919: "El movimiento universitario argentino — decía — iniciado por los estudiantes de la Universidad de Córdoba, debe ser considerado como la primera manifestación de un proceso evolutivo en el orden nacional, dirigido a modifi-

car fundamentalmente el estado de crisis por que atraviesa su organización social, económica, política e intelectual, teniendo como finalidad inmediata el afianzamiento de la libertad, la verdad y la justicia en todos sus órdenes."

Con mirada avizora y en actitud beligerante, salía el hombre nuevo del aula universitaria para formar falange en la contienda civil, para tomar parte en el debate público, para penetrar con su inteligencia hasta la entraña de la sociedad. Realizaba lo que oí definir no hace mucho a un compañero como "la captación intuitiva de la realidad histórica". Formándose en estas severas disciplinas de los hechos, el reformismo ha ido pasando gradualmente del estado primario de sensibilidad al estado de conciencia. Al cumplirse la primera década puede declararse que existe una conciencia nacional reformista. Hay que reconocer esta verdad ante la espontánea protesta de todos los estudiantes de la república, con motivo de la imprudente aparición del ejército en la vida civil, desde los estrados de la Facultad de Derecho de Buenos Aires.

La Reforma Universitaria acaba de conquistar un nuevo galardón, por vuestra inspiración y vuestra energía, con el acuerdo de la asamblea del 29 de agosto, que resolvió que todos los estudiantes de Derecho hicieran suyos en todos sus términos los conceptos del manifiesto antimilitarista de la Unión Reformista Centro Izquierda. Aparte del valor que tiene como acto de solidaridad, reviste el significado de una advertencia enérgica de la juventud ante cualquier tentativa de perturbar el orden institucional establecido y desviar la conciencia democrática del pueblo argentino. Así lo tengo dicho en la carta abierta de adhesión enviada con motivo de aquel episodio al Centro de Estudiantes de Derecho, el 22 del mes pasado.

Este hecho, que os ha tocado en suerte vivir a vosotros, es uno de los tantos que, como os digo, viene viviendo el hombre nuevo que avanza bajo el emblema de la Reforma Universitaria. Y no se diga que ellos son propios de la inquietud juvenil, sin guardar relación con aquélla, porque este mismo acto de reafirmación reformista vosotros lo habéis organizado a propósito y directamente vinculado con el episodio de la Facultad de Derecho. Si no fuera así; si la Reforma Universitaria no fuera un movimiento que tiene a la nueva generación constantemente identificada con la vida nacional, ¿por qué habéis sentido la necesidad de exaltar los postulados reformistas ante una amenaza de militarismo en el país?

Entonces yo os digo: estáis viviendo desde hace diez años una verdad que vanamente os empeñáis en no ver. Hace diez años que estáis haciendo política; que a título de Reforma Universitaria os venís mezclando en la discusión de los negocios públicos, no dejando pasar un solo acontecimiento sin abordarlo y pronunciaros sobre él. Hace diez años que estáis elaborando un nuevo sistema de ideas dentro de la Universidad: sacadlas de una vez a la luz y sembrad en el surco que abráis como políticos la semilla acopiada como estudiante reformista en el granero universitario. No dejéis que la ideología forjada con el esfuerzo de una década se pierda en la abstracción.

Recientemente, asistiendo a la asamblea del 29 de agosto que realizó el magnífico pronunciamiento referido, comprobé con angustia la aparición del bizantinismo en la Reforma. Os he visto conspirar contra vuestra propia fe, cuando la homogeneidad ideológica de la asamblea hendíase momentáneamente con el pretendido distingo entre Reforma del 18 y Reforma del 19, es decir, entre una que habría nacido en Córdoba y otra en Buenos Aires. Esto es síntoma de un proceso liquidador de reabsorción, derivado de la abstracción hacia donde amenaza caer la Reforma por no re-

conocerse que habiendo cumplido su gestación en el claustro materno de la Universidad, está exigiendo como un imperativo de su existencia que la entreguéis a la vida nacional. Deteneos a tiempo y matad en germen la hidra cismática que saldrá de vuestra propia entraña para devoraros. ¡A ver si vosotros también entráis a discutir sobre la "naturaleza de Cristo" y termináis por dividiros en la Iglesia de Buenos Aires y en la Iglesia de Córdoba!

No hay más que una Revolución Universitaria: la que estalló en Córdoba el 15 de junio de 1918, como no hay más que una Revolución Argentina: la que estalló en Buenos Aires el 25 de Mayo de 1810. La Reforma de Buenos Aires, la de La Plata, la de Santa Fe, son otras tantas afirmaciones de una misma idea renovadora en marcha, como la Asamblea del año 13 y el Congreso del 16 lo fueron en la gesta revolucionaria de la civilidad argentina.

Que el 15 de junio de 1918 sea la fecha que lleve en su corazón el reformista argentino y se inscriba en la enseña de todas las universidades de la República, para sancionar así en forma visible y concreta la unidad y el carácter nacional y continental de la Reforma Universitaria.

Pues bien; si al cerrar el primer ciclo, la Reforma Universitaria se manifiesta como un movimiento mediante el cual se ha formado dentro de la Universidad una nueva generación histórica, munida de un ideario, ejercitada en las disciplinas de la acción y provista para la lucha de organismo y técnica propios; si la Reforma Universitaria es un fenómeno real, concreto, permanente y definitivamente incorporado a la vida de esta República; si la Reforma Universitaria es una organización mediante la cual los hombres nuevos que pasan por las universidades vienen, sin solución de continuidad, interviniendo en la discusión de los negocios públicos; si la Reforma Universitaria, en fin, ha creado una nueva generación de políticos, yo os pregunto: ¿qué estáis esperando para proclamar a la faz del país la existencia del gran Partido Nacional Reformista?

No tenéis más que proclamarlo porque existe ya, con su tradición de diez años de episodios; con sus tablas de la ley en los seis volúmenes de documentos que acaba de editar el Centro de Estudiantes de Medicina; con su bibliografía exegética en los libros publicados sobre el movimiento; con su organización en el sistema federativo de entidades nacional, local y celular; con su elenco de dirigentes como Sánchez Viamonte, Taborda, Sanguinetti, Bermann, Del Mazo, Biagosch, Trejo, Astrada, Orzábal Quintana, Ponce, Barcos, Uslenghi, Romano y tantos otros, brillante pléyade en el cielo del pensamiento argentino presidida por Alfredo L. Palacios, ejemplo admirable de fe en la juventud y el único que le ha quedado fiel después que se extinguió aquel gran espíritu hermano del suyo que fué el maestro José Ingenieros.

Un día, al principio de la histórica década reformista, el hombre nuevo que había nacido en la Universidad, salió, como lo sabéis, en demanda del pueblo, y con su apoyo, con el del proletariado especialmente, volvió triunfante sobre ella para conquistarla con la imposición del Estatuto de la Reforma. Ha llegado la hora de que paguéis aquella deuda de gratitud y, volviendo al pueblo, le digáis que el hombre nuevo ya está pronto para defender sus derechos.

Bajad a la liza política con todos vuestros cuadros tal como están montados dentro de la Universidad y desplegado en línea de batalla frente a los comicios. Id a la conquista de las urnas para que hagáis de vuestro propio brazo el brazo ejecutor de vuestra idea. Porque yo os digo que este acto de afirmación reformista es un canto a la luna, si no le vais a dar repercusión en los próximos comicios nacionales, donde se jugará la suerte del Estatuto Universitario de la Reforma. Existe por esto un problema ca-

pital, inmediato y urgente que llama a la acción inicial al Partido Reformista. Reunid mañana mismo un congreso nacional de estudiantes universitarios, a fin de realizar acto solemne de reafirmación en los postulados reformistas proclamados por aquel otro celebrado en Córdoba en la hora de la revolución, hace diez años, y sancionar las nuevas directivas que el natural desarrollo del movimiento ha impuesto en el lapso de tiempo corrido del uno al otro.

Fácil es prever el estupor que embargará el ánimo de los graves doctores de la Universidad que se sacrifican por la patria atribuyéndose el derecho exclusivo de interpretar el oráculo de la cultura nacional. Presas al mismo tiempo de la angustia de los dioses y de la cólera jupiterina, pretenderán esgrimir el rayo para fulminar a los nuevos titanes que escalan el monte sagrado en demanda del fuego de la ciencia y que vienen a turbar la serenidad augusta del Olimpo Universitario con el fragor de las contiendas políticas. Pero bien sabéis que con la era reformista se inició el crepúsculo de los dioses. A su mansión llegaron en impetuoso tropel las huestes reformistas de la nueva generación, para arrojar de ella a sus divinidades caducas y proclamar desde lo alto de sus murallas que la ciencia es para la vida y no la vida para la ciencia. Así es cómo el sentido revolucionario de la Reforma tiene su manifestación más definida cuando hace de la Universidad, molde estrecho y rígido de la ciencia dogmática, la matriz donde se opera la gestación de las nuevas ideas, la transformación de la cultura y el devenir constante de la sociedad.

Vosotros podéis decir que ya no existe la Universidad ajena a la política, porque la Reforma que se le ha impuesto es ella misma un movimiento que engendra política, esta política de nuevas bases y nuevo contenido que vosotros venís gestando en cada episodio, desde 1918. La nueva política que ha creado la Reforma Universitaria se asienta sobre la base de los valores de la cultura y está penetrada de ella, precisamente por haberse gestado en la Universidad reformista.

A esta gran función que la Reforma le ha dado a la Universidad, se pretenderá oponerle su carácter de institución del Estado. Tal objeción tampoco tiene valor. En estudios a que me encuentro entregado y que formarán mi próximo libro sobre "La emancipación de la Universidad", he llegado a la conclusión de que el proceso evolutivo de la Universidad de Buenos Aires responde a dos directivas esenciales y paralelas. Una que provoca su integración gradual mediante la sucesiva incorporación de sus elementos constitutivos, con la reforma de 1904, que dió intervención a los profesores, y con la reforma de 1918, que hizo lo mismo con los estudiantes; y otra que la viene trayendo hacia su emancipación del Estado, para que concluya en lo que mañana ha de ser la Universidad Libre de Buenos Aires.

La Reforma de 1918, con la ingerencia estudiantil, hizo cumplir aquella primera directiva en cuya virtud la Universidad concluyó su transformación de institución burocrática sin vida propia, en entidad orgánica respondiendo a su propia economía. El cumplimiento de la segunda directiva, la de la emancipación del Estado, para integrarse a la sociedad, viene preparándose a través de los fenómenos internos de la orientación científica de los estudios por sobre los profesionales y a través de una serie de hechos externos que pueden jalonearse con la universidad libre instituida por los artículos 32, 33 y 207 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires sancionada en la Convención del 73; por el proyecto de Vicente F. López presentado a la Cámara de Diputados en 1878; por el proyecto del diputado Scotto de 1898, modificando la ley Avellaneda sobre la base de la "universidad libre"; por el proyecto legislativo de "Plan de enseñanza general y universitaria" presentado al Congreso en aquel año por Osvaldo Magnasco

como ministro de instrucción pública; por la campaña de Juan Ramón Fernández, poco después ministro del ramo, propiciando la emancipación de la universidad de la tutela del Estado, en una serie de artículos publicados en la "Revista de Derecho, Historia y Letras", durante los años 1898 y 99.

La universidad está pronta para su emancipación y solamente es necesario para ello romper el molde viejo de la ley Avellaneda, que la tiene atada al carro del Estado con la función obligatoria de fabricar profesionales y expedir patentes habilitantes para el ejercicio de las profesiones.

Por dondequiera que se busque, ya véis cómo el movimiento reformista ha llamado a la universidad a la vida. Bajad a la lucha política constituídos en Partido Reformista y la universidad será libre y vuestra. Si de la Reforma Universitaria hacéis el gran Partido Nacional, habréis hecho a la vez de la universidad la matriz de la nueva conciencia política de la nación.

Julio V. GONZALEZ.